



Jesús Pérez Esquide

Socio dpto. Fiscal de Lener



Compliance fiscal: minimización de riesgos fiscales de la empresa

[playlist ids="94903"]

Si bien sólo las entidades cotizadas están obligadas a disponer de una política de *tax compliance*, cada vez más entidades están implementándolo dado su doble beneficio: el primero y principal, minimizar los riesgos fiscales de la entidad y disponer de una política tributaria sólida y el segundo, el asegurar una buena práctica a los administradores para la toma de decisiones, lo que redundará en su imagen reputacional e incluso en una protección de cara a posibles derivaciones de responsabilidad.

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |